



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **20 NOV. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 481-2018-MPH/17.18, de fecha 14 de noviembre 2018, proveniente de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA", alienado al cumplimiento de la meta 22 del Programa de Incentivos, así como a mejorar el servicio de vigilancia para la Seguridad Ciudadana, es decir alineada al objetivo PI5 del Programada Incentivos, requerido por la Sub Gerencia de Serenazgo, el cual cuenta con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 15 de noviembre del presente.

Memorando N° 830-2018-MPH/17, de fecha de 07 noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se comunica la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo de "Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana", por un costo de S/. 77,100.00, emitido en base a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 546-2018-MPH/A, y;

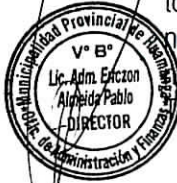
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Qué, según artículo 14° del D.S. 367-2017-EF, en materia de uso de recursos, se establece que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa, conforme al artículo 2. Fines y objetivos del Programa de Incentivos, siendo estos los siguientes (...) **5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y; **6. Prevenir riesgos de desastres, así como al cumplimiento de metas y sostenimiento de metas del programa de Incentivos, Asimismo, precisa que los recursos deben ser destinados de manera prioritaria al cumplimiento de metas y sostenimiento de metas del Programa de Incentivos.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 546-2018-MPH/A, de fecha 31 de octubre 2018, se aprueba el financiamiento del plan de trabajo "Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana", para fines de contribuir con el cumplimiento de la meta 22, así como a mejorar los servicios públicos de seguridad ciudadana, enmarcado dentro del objetivo PI5, por un monto total de S/. 77,100.00 (Setenta y Siete Mil Cien con 00/100 Soles), cuya disponibilidad presupuestal se comunicó





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



mediante el Memorando N° 830-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 07 de noviembre 2018.

Que, mediante Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establecen entre otras, las competencias y Funciones Específicas Generales de los gobiernos locales, conforme son descritos en su art. 73° "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) numeral 2. Servicios Públicos Locales 2.5 Seguridad Ciudadana, así como lo descrito en el artículo 85°, numeral 3.1 "son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, Organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva".

Que, mediante el Informe N° 481-2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del plan de trabajo, elaborado por el Responsable del programa de Incentivos, en la cual precisa que el presente plan se encuentra orientado al cumplimiento de la meta 22 y a contribuir con el Objetivo PI5 "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", del Programa de Incentivos, concluyendo pertinente la aprobación del precitado plan de trabajo emitido según Informe N° 183-2018-MPH-SGSC/43.46, de fecha 08 de noviembre 2018 por la Sub Gerencia de Serenazgo.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo "Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana" orientado al cumplimiento de la meta 22 y al objetivo PI N°5, encontrándose esta dentro de las competencias municipales según artículo 73° y 85° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de seguridad ciudadana, por un costo total de S/. 77,100.00 (Setenta y Siete Mil Cien con 00/100 soles), en la Sec. Func. 003, a cargo de la Sub Gerencia de Serenazgo, cuyo plazo de ejecución de manera excepcional es a partir del 07 de noviembre (fecha en que se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal) hasta el 31 de diciembre 2018, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, **TR. 13-Plan de Incentivos.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Eber Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 20 NOV 2018

Oficio Circ. N° 3086-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM - 146 - 2018 - MPH 6TH
de fecha: 20 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Estado Actualizado al 15/05/2018
[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Toco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
21 NOV 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Handwritten Signature]* N° Reg: _____

ANEXO N° 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE SERENAZGO

Plan de Trabajo:	Fortalecimiento de acciones para la seguridad Ciudadana, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga
Sec. Funcional y Área Usaria:	017: Sub Gerencia de Serenazgo
Fuente de Financiamiento:	18 Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, T.R. 13 Plan de Incentivos.

ORIENTACIÓN DE RECURSO (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)	Meta 22 : Fortalecimiento de Acciones para la Seguridad Ciudadana - II Semestre, para el cumplimiento de las actividades y evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana, en el marco Presupuestal 0030 " Reduccion de Delitos y Faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana"
--	--

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
0030 " Reduccion de Delitos y Faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana"	Población informada, concientizada y agentes involucrados en acciones de Seguridad Ciudadana.	-Número integrantes de Programas preventivos, activos y participantes en acciones de seguridad ciudadana. -desarrollo de actividades para cumplir meta 22 PI 2018. - Grupo electrógeno en optimas condiciones para funcionamiento. -desarrollo de patrullajes municipales e integrados.	-Número de programas preventivos operativos. -Número actividades cumplidas de la meta 22-PI 2018. -Grupo electrógeno operativo. -Número de patrullajes municipales e integrados ejecutados.	?Cuantas programas habia en el 2017, y cuantos participantes??. -03 actividades de la meta 22-PI 2018. -Grupo electrógeno a espera de prueba de uso para su autorizacion por Electrocentro.	- 05 programas preventivos con participantes activos (420 personas) -03 actividades cumplidas de la meta 22-PI 2018. -Grupo electrógeno con accesorios finales para puesta a prueba y autorizacion por electrocentro. -XX Patrullajes integrados y xx	- Actas de patrullajes. -Registro de fichas de actividades de la meta 22. Actas de entrega de bienes a miembros de programas preventivos. -Vistas fotográficas.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cant. Prog.	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA					
									TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV		
									E-F-M	A-M-J	J-A-S	O-N-D		
Red Cooperantes	Programa	1	23.12.11	Gorras	Unid.	10	15.00	150.00					150.00	
				23.15.41	linternas	Unid.	2	80.00	160.00					160.00
				23.11.11	refrigerios	Unid.	100	7.00	700.00					700.00
				23.11.11	Tripticos	3millares	3	300.00	900.00					900.00
				23.15.12	material de escritorio	Unid.	20	25.00	500.00					500.00
				23.12.11	gorras	Unid.	100	20.00	2,000.00					2,000.00
				23.12.11	silbatos	caja	10	12.00	120.00					120.00
				23.15.41	linterna	unid.	10	100.00	1,000.00					1,000.00
				23.15.41	megafonos	Unid.	10	200.00	2,000.00					2,000.00
				23.12.11	chalecos	Unid.	100	45.00	4,500.00					4,500.00
23.12.11	polos	Unid.	30	25.00	750.00					750.00				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB GERENCIA DE SERENAZGO
JAYME SOBOMATOR
ABOGADO Reg. 1370
(E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC. MARCELINO TRUJMAN PÉREZ
RESPONSABLE PIMGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
DIRECTOR





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Adm. ERIZON ALMEIDA PABLO
 DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Lic. ALEXANDRO BAUTISTA PRADO
 DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL

CPC. MARCELO HUAMANES
 RESPONSABLE PIMCM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB GERENCIA DE SERENAZGO

AYME SOTO MAYA
 ABOGADO Reg. 1370
 (E)

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Prog.	Cant.	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA			
										TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV
DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	alimentacion (reunion de exposicion en temas de seguridad ciudadana JVV)		200	25.00	5,000.00	Unid.	200	25.00	5,000.00				
						Unid.	50	50.00	2,500.00				
						Unid.	50	25.00	1,250.00				
						Unid.	64	10.00	640.00				
						Unid.	15	12.00	180.00				
						Unid.	80	25.00	2,000.00				
						Unidad	3	240.00	720.00				
						Global	1	1,250.00	1,250.00				
						Unid.	10	70.00	700.00				
						caja	2	365.00	730.00				
DESARROLLO DE PATRULLAJES INTEGRADOS Y MUNICIPALILES	BAPS	Programa	1	2,500.00	chalecos	Unid.	50	50.00	2,500.00				
						Unid.	50	25.00	1,250.00				
						Unid.	64	10.00	640.00				
						Unid.	15	12.00	180.00				
						Unid.	80	25.00	2,000.00				
						Unidad	3	240.00	720.00				
						Global	1	1,250.00	1,250.00				
						Unid.	10	70.00	700.00				
						caja	2	365.00	730.00				
						Unid.	75	20.00	1,500.00				
PUESTA EN MARCHA DE GRUPO ELECTROTECNICO MUNICIPAL DE SERENAZGO	Area acondicionada	1	2,000.00	2,000.00	Servicio de instalacion de tubo de escape (chimenea), en material acerado de 4"X10m	servicio	1	2,000.00	2,000.00				
						Unid.	1	2,500.00	2,500.00				
						Unid.	1	2,500.00	2,500.00				
						Unid.	300	2.00	600.00				
						Unid.	100	5.00	500.00				
						Unid.	75	20.00	1,500.00				
						Unid.	2	365.00	730.00				
						Unid.	10	70.00	700.00				
						Global	1	1,250.00	1,250.00				
						Unidad	3	240.00	720.00				
PUESTA EN MARCHA DE GRUPO ELECTROTECNICO MUNICIPAL DE SERENAZGO	Area acondicionada	1	2,000.00	2,000.00	Elaboracion de Puerta metal doble hoja pintado con anti oxido de 3.14cm x 1.88cm., incluye instalacion	Unid.	1	2,500.00	2,500.00				
						Unid.	1	1,600.00	1,600.00				
						Unid.	4	2,500.00	10,000.00				
						Unid.	8	850.00	6,800.00				
						Unid.	9	3,400.00	3,400.00				
						Unid.	300	13.50	4,050.00				
						Global	9	3,400.00	3,400.00				
						Global	9	3,400.00	3,400.00				
						Global	9	3,400.00	3,400.00				
						Global	9	3,400.00	3,400.00				



ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA			
									TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV
									E-F-M	A-M-J	J-A-S	O-N-D
PATRULLAJE MUNICIPAL	ACTAS		23.16.11	compra de neumaticos para cuatro vehiculos	Unid.	16	550.00	8,800.00				8,800.00
			23.26.33	tramite de SOAT vencidas de 01 vehiculo y 7 motocicletas	Servicio	8	300.00	2,400.00				2,400.00
MANTENIMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS DE SERENAZGO	Observatorios acondicionados para su optimo funcionamiento	4	23.24.11	Mantenimiento de los cuatro observatorios de serenazgo(terminal, pockras, Alameda Valdelirios y Puente Nuevo).	servicio	4	800.00	3,200.00				3,200.00
			23.15.31	materiales e insumos de aseos y limpieza (cera para piso de madera, lejia, limpia todo, recogedor, escoba, trapeador, detergente, tacho para basura, jabon atibacterial entre otros)	Paquete	4	500.00	2,000.00				2,000.00
TOTAL GENERAL								77,100.00	77,100.00			

Nota: se ha considerado un costo razonable para el pago del personal tanto de limpieza, así como el gestor cultural y promotor, dado que estas son fechas festivas, y a fin de garantizar la calidad del servicio a ser prestado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y DEFENSA CIVIL

JAYME SOTO YANQUIANO
COMANDANTE EN JEFE (R)
ABOGADO RES. 1370

Firma Responsable de Meta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB GERENCIA DE SERENAZGO

JAYME SOTO YANQUIANO
ABOGADO RES. 1370

Firma Jefe Inmediato Superior

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Marcelino P
CPC. MARCELINO PERMAN PÉREZ
RESPONSABLE PIMGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Alejandro Prados
LIC. ALEJANDRO CAUTISKA PRADOS
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ericson Almeida Pablo
Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO
DIRECTOR